

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 22 NOV. 2007

VISTO el expediente N° 015872-EM/2007 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Cuarto Protocolo Adicional
al Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el
Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel
CABRERA.

Que el citado Protocolo ha sido registrado bajo el número
12640; resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello:

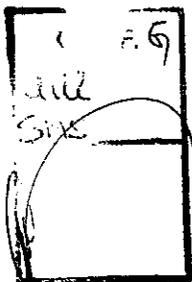
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Cuarto Protocolo Adicional al
Convenio Marco de Colaboración M. E. C. y T. N° 834/05, suscripto entre el
Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel
CABRERA, registrado bajo el N° 12640, por las razones expuestas en los
considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3141/07]



Es copia fiel del Original

Ricardo E. C. ZUCHEMAN
Subsecretario de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica - S.L. y T.

Prof. MARIA I. CABRERA DE URDARAZ
Ministro de Educación

HUGO OMAR COCCO
GOBERNADOR



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

G.T.F.
DOCUMENTO REGISTRADO
15 OCT. 2007
12640



**CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO.**

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa Almandoz, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el Cuarto Protocolo Adicional del Convenio MEC y T N° 834/05, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 269/06 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al primer trimestre del año 2007.-----

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Becas Estímulo para Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio y de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.-----

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.-----

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despliegue - S.L. y T.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
CIENCIA y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA de la NACIÓN

CONVENIO REGISTRADO
Nº 12640
19 OCT 2007

inec

Instituto Nacional de
Educación Tecnológica
2007 Año de La Seguridad Vial



**CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**

ANEXO I

Programa Nacional de Becas-Estímulo para estudiantes de escuelas técnicas - industriales y agropecuarias	
41 becarios	4 tutores

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	Río Grande	Río Grande	\$ 13.510
				\$ 13.510

Es copia fiel de Original.

Ricardo CHEUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

af
Am

[Handwritten signature]





MINISTERIO de
EDUCACIÓN
CIENCIA y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA de la NACIÓN

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO

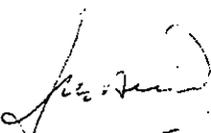
FECHA: 15 DE JULIO 2007
FOLIO: 12540

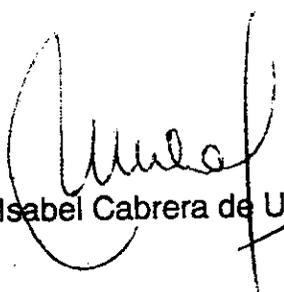


Instituto Nacional de
Educación Tecnológica
2007 Año de La Seguridad Vial

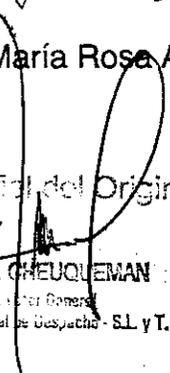
CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.

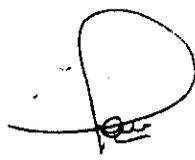
QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos. En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2007.


Lic. María Rosa Almandoz


Prof. María Isabel Cabrera de Urdapilleta

Es copia fiel del Original


Ricardo E. CHEUQUEMAN
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

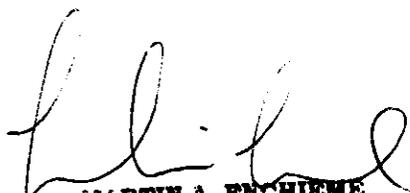
RESUELVE.

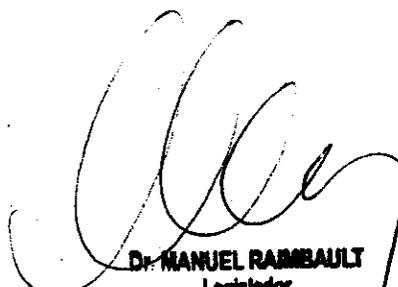
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Cuarto Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación M.E.C. y T. N° 834/05, registrado bajo el N° 12.640, sobre el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Becas Estímulo para Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio, celebrado el día 23 de mayo de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación, Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 3141/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 155 /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
A/C Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


GUSTAVO A. BLANCO
DIRECTOR
Asistencia y Técnica Parlamentaria
Poder Legislativo Provincial